

# INFORME DE COMISIÓN



Lugar de la Comisión: MORELIA, MICHOACÁN.

Fecha: 15/11/2019

INFORME: DE LOS DÍAS 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019, ME CONSTITUI EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 30 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON DOMICILIO EN: CALLE PATIZAMBA, NO. 343, COLONIA VISTA BELLA, C.P 58090, MORELIA, MICHOACÁN; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UN DESAHOGO DE PRUEBAS EN EL EXPEDIENTE: **77/2019** PROMOVIDO POR EL **C. EDMUNDO ALCÁNTARA BECERRIL**, EX TRABAJADOR DE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN DE LICONSA S.A. DE C.V., LLEVÁNDOSE A CABO EL DESAHOGO DE DICHAS PRUEBAS, CONSISTENTES EN CONFESIONALES DE LAS PARTES.

LICONSA, S.A. DE C.V.  
DEPTO. DE CONTABILIDAD  
FINANCIERA

**CONTABILIZADO**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO

  
LIC. MILAN RIVERA CAMACHO  
JEFE DE OFICINA

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA  
LA COMISIÓN

  
LIC. DANIEL GUILLERMO OCHOA LÓPEZ  
SUBDIRECTOR JURÍDICO CORPORATIVO

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Pávila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, Subdirector Jurídico Corporativo, designado mediante oficio número DA/J/CADA/460 /2019 de fecha 07 de octubre de 2019.

**PAGADO LICONSA**  
**OFICINA CENTRAL**